



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
Dirección de Administración



CORDOBA, 18 de Marzo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 0011-052473/2015, en el que se tramita la Compulsa Abreviada N° 09/2015 para adquirir la provisión de "GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)" con destino al Establecimiento Penitenciario N° 4 – Monte Cristo, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.-

Y CONSIDERANDO:

Que, obra incorporada solicitud formulada por la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras, tendiente a la provisión de Gas Licuado de Petróleo.

Que la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba presta conformidad a lo actuado

Que del Acta de Apertura de fecha 13 de Marzo del corriente año se desprende que presenta su cotización y antecedentes la firma YPF GAS S.A como único proponente.

Que, es importante destacar que actualmente la firma YPF GAS S.A. suministra regularmente Gas Licuado de Petróleo (GLP) en el mencionado Establecimiento, para lo cual entregó en comodato instalados y funcionando tres (03) tanques de almacenaje de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

Que, a fs. 20 el Departamento Logística confecciona la propuesta de adjudicación de la manera detallada y por la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 106.542,70).

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Servicio Penitenciario de Córdoba, manifiesta que no existen observaciones que formular a la presente contratación, desde el punto de vista jurídico formal.

Por ello, lo dispuesto en el Art. 11 inc. b) de la Ley N° 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial" y lo establecido en el decreto N° 55/2015 modificatorio del Art. 11 – Cuadro de Indices y Autoridades de acuerdo al valor asignado para el Índice uno (1) por Ley N° 10.248 del Presupuesto 2015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 269/2015.

RESOLUCIÓN
N° 35/2015.

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
R E S U E L V E**

I.-AUTORIZASE la la Compulsa Abreviada N° 09/2015 para adquirir la provisión de "GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)" con destino al Establecimiento Penitenciario N° 4 – Monte Cristo, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.-

II.- ADJUDICASE la Compulsa Abreviada N° 09/2015, a la firma que seguidamente se consigna:

YPF GAS S.A.
Ruta 19 Km. 23 Monte Cristo.

I.B.: 9019102800
C.U.I.T.: 30-51548847-

R.	S- R	Cant.	Descripción	\$ Unit.	\$ Total
1			- Provisión de Gas Licuado de Petróleo a granel destinado al Establecimiento Penitenciario N° 4- Colonia Monte Cristo: PERÍODO DE PROVISIÓN: Tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la orden de provisión.		
	1	1 u.	-Instalación de dos sectores claramente diferenciados con tanques de almacenamiento de 7.3 m3 cada uno, ubicándose en los extremos opuestos de la edificación, dos (02) tanques para el Edificio administrativo, cocina y panadería p/ 4.000 Kg. bimestrales y el tercer tanque de 5 m3 para alimentar las instalaciones de alojamiento para internos y galpones de criaderos de pollos p/ 2.000 Kg. bimestrales. El proveedor deberá entregar en comodato los tanques de alimentación y las instalaciones interconectadas desde los tanques de almacenamiento hasta el punto de conexión con las instalaciones del cliente (incluyéndose los reguladores de gas en el comodato). -Habilitación de las instalaciones de almacenamiento y regulación hasta el punto de conexión con las instalaciones del cliente, el servicio técnico postventa con atención las 24 hs., el envío de los depósitos y su montaje, la provisión de matafuegos y seguro de responsabilidad civil de las instalaciones de gas entregadas en comodato.	\$ 0,00	\$ 0,00
	2	11.000 Kg.	Provisión de Gas Licuado de Petróleo a granel.	\$ 9,6857	\$ 106.542,70
TOTAL RENGLON 1					\$ 106.542,70

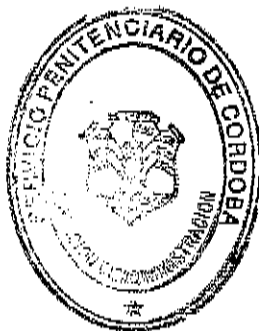
PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS.

TOTAL ADJUDICADO PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 106.542,70).

**RESOLUCIÓN
N° 35/2015.**

III. La presente erogación que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL CINCUENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 106.542,70) se atenderá con imputación a la Jurisdicción 1.40 , Programa 408, Partida Principal 02 Parcial 02 Subparcial 08, conforme con la Orden de Compra N° 2015/000065 del presupuesto vigente.-

IV. **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese al Departamento Logística del Servicio Penitenciario de Córdoba, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia y archívese.-



Insp. Gral. Cta. MARIA I. CABANILLAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

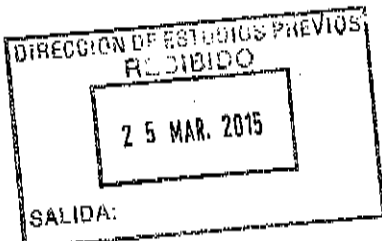
RESOLUCIÓN
N° 35/2015.



EL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

20 MAR 2015

RECIBO ALFONSO LOPEZ



DRA. MARTINA VACA
ABOGADA FISCAL

Dra. M. ERNESTINA ETIENGT
Subdirectora de Estudios Previos
y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SERVICIO JURADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ALFREDO MEDINA
Jefe de Sección
Dirección de Contaduría

Cra. CECILIA M. SCALERANDI
Directora de Jurisdicción de Contaduría
y Cuentas de Responsables
Tribunal de Cuentas de la Provincia

22 ABR 2015

CORDOBA,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución
Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 18, apartado "b")
ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las
presuntas actuaciones y visar el acto de que se trata.
Regístrese y archívese copia. Fecha, vuelva a origen.-

Dr. JOSÉ ALBERTO MEDINA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba

Dr. GONZALO ALBERTO BUSTAMANTE
Prosecretario de Fiscalización Legal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Cra. ADELA R. PEROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. MANUEL CRISTIAN SAVID
SECRETARIO DE FISCALIZACION LEGAL
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Transcripto Acta N° 3180
de fecha 22/04/2015

Dr. EDUARDO CESAR BARRIOQUEVEDO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA